

Radicación 2009- 318

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

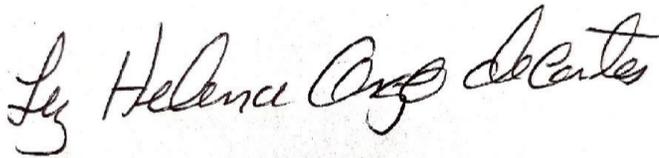
Armenia Quindío, veintinueve de septiembre de dos mil veinte.

Se accede a la solicitud elevada por la demandante, en consecuencia se dispone librar oficio al pagador de CAJA HONOR-MINDEFENSA y/o PAGADOR POLICIA NACIONAL, para que se sirvan informar con destino a este proceso, la razón por la cual, NO se han realizado y consignado los descuentos desde el mes de marzo del año en curso, correspondientes al veinticinco (25%) por ciento del salario, primas y prestaciones, a cargo del señor GERMAN ECHEVERRY GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.496.366, como cuota de alimentos para la menor M.E.B, representada legalmente por la señora MARITZABEL BERMUDEZ AMAYA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 25.023.976.

Igualmente se sirvan informar a qué cuenta se están consignando los descuentos ordenados en oficio No. 438 fechado 14 de junio de 2009.

Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

Juez.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD ARMENIA QUINDIO
En Estado No. 103 de hoy 30 de Septiembre de 2020, se notifica a las partes el auto anterior (art. 295 C.G.P)
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ Secretario